

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA-FIPA**

Bellavista, 29 de Noviembre del 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete se ha expedido la siguiente resolución:
RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 176- 2017-DFIPA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N. ° 0204 - 2017-U.I.FIPA recibido el 29 de noviembre del 2017, mediante el cual el Director de la Unidad de investigación comunica el acuerdo del Comité Directivo de la U.I.FIPA en su sesión de trabajo del 27 de noviembre, respecto a la designación del Jurado Evaluador de la tesis para sustentación titulada: **"ESTANDARIZACIÓN DE UN PROCESO DE ELABORACIÓN DE LICOR MANZANILLO A BASE DE ZUMO DE UVA (Vitis vinifera L. var. Quebranta) CON PISCO QUEBRANTA"**, presentado por los bachilleres de Ingeniería de Alimentos: **GERMÁN ARTURO MARTINEZ VALLEJOS y JORGE ARTURO PAZ MOLLEDA**, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 135 - 2017 - CU de fecha 22 de junio del 2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución del Decano N° 0114 -2016 -DFIPA, se designó el Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: **"ESTANDARIZACIÓN DE UN PROCESO DE ELABORACIÓN DE LICOR MANZANILLO A BASE DE ZUMO DE UVA (Vitis vinifera L. var. Quebranta) CON PISCO QUEBRANTA"**, presentado por los bachilleres de Ingeniería de Alimentos: **GERMÁN ARTURO MARTINEZ VALLEJOS y JORGE ARTURO PAZ MOLLEDA**,

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

1° DESIGNAR, EL JURADO EVALUADOR DE LA TESIS PARA SU SUSTENTACIÓN, titulada: "ESTANDARIZACIÓN DE UN PROCESO DE ELABORACIÓN DE LICOR MANZANILLO A BASE DE ZUMO DE UVA (Vitis vinifera L. var. Quebranta) CON PISCO QUEBRANTA", presentado por los bachilleres de Ingeniería de Alimentos: **GERMÁN ARTURO MARTINEZ VALLEJOS y JORGE ARTURO PAZ MOLLEDA**, conformado por los siguientes docentes:

Ms. C ALICIA CECILIA DECHECO EGUSQUIZA	Presidente
Ing. VICTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO	Secretario
Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN	Vocal
Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ	Suplente
Mg. RODOLFO CÉSAR BAILON NEIRA	Asesor

2° A PARTIR DE LA EMISIÓN de la presente resolución el **JURADO EVALUADOR DE LA TESIS PARA SU SUSTENTACIÓN**, deberá remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendario, de acuerdo con lo establecido en el Art. 109° del Reglamento Grados y Títulos de la Pregrado de la UNAC.

3° TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Alimentos, Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Bigo: ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico FIPA."

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Bigo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar
Secretario Académico - FIPA